



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2018.-

VISTO:

La nota entrada a la FCNyCS. N° 1943/18 del 09/05/18, y

CONSIDERANDO

La elección del Departamento de Enfermería sobre Consejo Asesor Departamental.

Que no existe acuerdo entre la propuesta de nombramiento de la Junta Electoral actuante y el Jefe de Departamento y Consejo Asesor Departamental de Enfermería.

Que este Consejo Directivo no dispone de la información necesaria para saber fehacientemente, como se convocó al acto eleccionario que finalizó en la proclamación de los candidatos electos.

Que por Orcenanza C.S. 122, capítulo 7.2 puntos p) y q) se establece que es potestad de la Junta Electoral, anular las elecciones o proclamar los candidatos electos.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de mayo ppdo. y aprobado por mayoría.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Solicitar al Departamento de Enfermería reunir las partes interesadas y formular una propuesta superadora de acuerdo a la reglamentación vigente, en lo referente a la constitución del Consejo Asesor Departamental electo, estableciendo un plazo máximo de 30 (treinta) días para resolver la situación.

Art. 2°) Regístrese. cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 281/18.-**

Dra. Bárbara Rueter Torreallas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.